

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

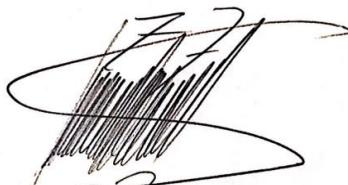
Bogotá D.C., 12- Noviembre 2020

REF: 2020-00675-00

Previo al diligenciamiento de esta comisión, ofíciase al Juzgado trece del Circuito de Oralidad en Medellín - Antioquia, para que envíe copia del auto que ordenó la comisión.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>41</u> Hoy _____</p> <p>La Sria. 13- noviembre de 2020</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>

